



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15522 /2015.-

ARICA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2748, de fecha 27 de Agosto de 2015, Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa denominado "Campaña de Cortometrajes Vive en Diversidad".
- b) Memorandum N°1276, de fecha 28 de Agosto de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°16298, de fecha 31 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPAÑA DE CORTOMETRAJE VIVE EN DIVERSIDAD**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Campaña de cortometrajes vive en diversidad												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – OF. DIREM												
1.3.- FECHA	: Octubre – Noviembre 2015												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Con el fin de que la comunidad ariqueña pueda conocer y comprender la realidad sociocultural y las diversas problemáticas que se insertan en nuestra región dentro del contexto de la diversidad étnica, migrantes, refugiados, diversidad sexual y derechos humanos, es que este programa permite que los alumnos de la Universidad de Tarapacá puedan participar en un concurso consistente en la elaboración de un cortometraje dirigido a estas temáticas, a fin de que puedan ser exhibidos en nuestra comunidad ariqueña, y concientizarla en materia de discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos. De esta manera, la Ilustre Municipalidad de Arica, premiará a los estudiantes ganadores del concurso de cortometraje con tablets a fin de destacar la iniciativa de los participantes.												
III.- OBJETIVO:													
Promover la inclusión y no discriminación de la diversidad étnica, migrantes, refugiados, diversidad sexual y derechos humanos entre la comunidad ariqueña.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> prensa 												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Compra de CD</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">615.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa Impuesto Incluido \$ 615.000.-</p>	Descripción	Total	Premios	300.000	Otros materiales y suministros	100.000	Otros Servicios de impresión	200.000	Compra de CD	15.000	Total \$	615.000
Descripción	Total												
Premios	300.000												
Otros materiales y suministros	100.000												
Otros Servicios de impresión	200.000												
Compra de CD	15.000												
Total \$	615.000												

	Fondo a Rendir por \$615.000.- (seiscientos quince mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO(Gto .Premios)	\$300.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$100.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$200.000
Compra de CD	215.22.07.999.001	Serv. Reproduc. (CD-Otros)	\$15.000
Valor Total \$			\$615.000

El monto del Programa es de \$615.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$615.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.




 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA